

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 " "
Id. Id. de Paz	1 " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 " "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don José María Malgor López,
Juez Municipal número uno de
Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal de faltas que luego se dirán en el que se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia

En Avilés a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos; vistos por el señor don José María Malgor López, Juez Municipal número uno de esta villa, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 8 de este año por escándalo público, seguidos en este Juzgado entre partes de una y como denunciante Francisco Mosquera Fernández y Antonio Acévedo Rubiales, Policías Armados de la plantilla de esta villa y de otra y como denunciado Julio Alonso Morán, de 28 años, soltero, mariner o y en ignorado paradero, en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y,

Fallo

Que debo de condenar y condeno al denunciado Julio Alonso Morán, como autor de una falta de alteración del orden a la multa de doscientas pesetas, reprensión privada y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, para cuya notificación al denunciado se libraré edicto comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remitido con atento oficio al excelentísimo señor Gobernador

Civil de Asturias, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Malgor.—Firmado y rubricado.

Y para que así conste a los fines acordados, autorizo el presente en Avilés, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario del Juzgado.

—:—

Don José María Malgor López,
Juez Municipal número uno de
Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, que luego se dirán se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Sentencia

En Avilés a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos; vistos por el señor don José María Malgor López, Juez Municipal número uno de esta villa, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 227 de 1961 por lesiones y seguidos en este Juzgado entre partes de la una como denunciante Benigno Adanéz Aparicio, de 42 años, casado, obrero y en ignorado paradero y de otra y como denunciado Angel Prieto Rodríguez, de 39 años, soltero, labrador y domicilio en Cancienes, en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública: y,

Fallo

Que con declaración de las costas de oficio, debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos que en este juicio se imputan al denunciado Angel Prieto Rodríguez. Así por esta mi sentencia, para cuya notificación al denunciante se libraré edicto comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva que será remitida con atento oficio al excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias

para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. J. M. Malgor.—Firmado y rubricado.

Y para que así conste a los fines acordados, autorizo el presente en Avilés a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario del Juzgado.

—:—

Don Eduardo Pardo y Unánua,
Juez de Primera Instancia del
Juzgado número uno de la villa
de Avilés y su partido, accidentalmente en funciones del número dos del mismo.

Hago saber Que por providencia de esta fecha dictada en juicio sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano promovido por doña María Menéndez García contra doña Dolores Gómez Álvarez, don José Antonio Arbesú González y contra las personas desconocidas e inciertas sucesores del causante don Oscar Arbesú Marino he acordado conferir traslado de dicha demanda a los expresados herederos desconocidos para que dentro del término de seis días se personen en los referidos autos en forma y contesten a la demanda bajo las prevenciones de Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Avilés a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

DE GIJON

Emplazamiento

En virtud de providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición sobre resolución del contrato de arriendo del piso primero izquierda de la casa número 14, sita en La Braña-Tremañes,

promovido por don Arsenio Quintana Molleda, mayor de edad, soltero, propietario, vecino de Gijón, representado por el Procurador de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Gijón, don Manuel Píñilla, contra doña Encarnación Hevia López, mayor de edad, viuda, actualmente en Francia, ignorándose domicilio se emplaza a dicha demandada a medio de la presente a fin de que, en el término de 25 días se persone en dichos autos y conteste a la demanda por escrito, con apercibimiento de rebeldía si así no lo hace.

Gijón dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario.

—:—

EDICTO

Hago saber: Que el día veintidós de marzo próximo, a las doce de sus horas, se celebrará en el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, y por segunda vez, la subasta pública de los bienes que se dirán, ocupados en la causa número 269 de 1960 de este Juzgado, al penado en la misma Hipólito Herrezuelo Marcos, por hurto; con las condiciones siguientes:

1ª.—Servirá de tipo de subasta el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; o sea la cantidad de mil quinientas pesetas.

2ª.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del referido tipo.

3ª.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y podrán hacerse con calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Bienes Objeto de Subasta

Una radio transistor marca "San-

yo" pericialmente tasada en dos mil pesetas.

Dado en Gijón, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

Don José Antonio Arias de Velasco Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Gijón.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado, que luego es dirá ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

En la villa de Gijón a doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez Municipal número dos de los de esta población, los precedentes autos de juicio verbal de faltas por estafa, como denunciante, Lucinda Menéndez Peña, de cincuenta años de edad, soltera, sus labores, vecina de Gijón, domiciliada en la calle Las Cruces, 15; como perjudicado, José Rebolledo Rebolledo de cincuenta y cuatro años, casado, marinero, sin domicilio fijo y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y

Fallo

Que debo condenar y condeno al inculcado Luis Tubio Filquiria, como autor de una falta de estafa, ya definida, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas judiciales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Cortina. Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha y para que conste y sirva de notificación al inculcado, expido la presente para su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, al objeto de que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno del señor Juez en Gijón a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—José Antonio Arias de Velasco.—Visto bueno: El Juez, Isidoro Cortina Carriles.

DE INFIESTO

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de Primera Instancia de Infiesto y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por la Excelentísima Audiencia del Territorio se procederá en este Juzgado el expurgo de los asuntos archivados en este Juzgado anteriores a primero de enero de

mil novecientos cuarenta y cuatro, en los siguientes:

1.º Asuntos criminales en los que exista declaración de derechos del orden civil salvo la mera indemnización de daños y perjuicios.

2.º Los asuntos de tipo social, excepto contratos de trabajo y de arrendamientos rústicos.

3.º Documentos gubernativos inclasificables e intrascendentes.

4.º Legajos con antigüedad mayor de treinta años.

Lo que se hace público para que los interesados o sus herederos puedan recurrir en término de quince días ante la Sala de Gobierno de la Excelentísima Audiencia Territorial.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Infiesto a doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Fernando Vidal Blanco.

DE OVIEDO

CITACIONES

Martín Jemes Moreno, de 34 años de edad, hijo de Sebastián y Alfonsa, soltero, minero, natural de La Rambla, (Córdoba) vecino de Sotroñido (Oviedo) cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de cinco días en el Juzgado de instrucción número 2 de Oviedo, para ser oído como inculcado en sumario 34-1962, sobre hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo a 12 de febrero de 1962. El Secretario Judicial.

—:—

Andrés Fernán Núñez Sanz, de 30 años de edad, hijo de Jesús y María, natural y vecino de Barcelona, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de cinco días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, al objeto de ser oído en sumario número 18-1962, sobre estafa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo a 13 de febrero de 1962. El Secretario Judicial.

—:—

Ceide López, Francisco, de 34 años, hijo de José y Avelina, soltero, obrero, natural de La Coruña de donde es vecino, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, al objeto de notificarle auto de procesamiento en libertad dictado en sumario número

23 de 1962, sobre hurto, y ser indagado, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo a 21 de febrero de 1962. El Secretario Judicial.

—:—

EDICTO

Antonio Tresguerres Mier, nacido en San Claudio, Oviedo, el 31 de marzo de 1923, hijo de Arturo y de Santa, sin profesión conocida, domiciliado últimamente en el Hospital Psiquiátrico Provincial de Oviedo y en Ventanielles, 50, bajo, izquierda, actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de ser oído en los sumarios que se le siguen por delito de robo con los números 10-62 y 50-62, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Oviedo, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Instrucción Accidental.

DE POLA DE SIERO

Cédulas de notificación y requerimiento

Como Secretario de este Juzgado Municipal de Pola Siero.

En virtud de lo mandado por el señor Juez Municipal de este término en autos de ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas número 240 de 1961, sobre hurto.

Notifico, y hago saber al penado Marcelino Fombona García, mayor de edad, soltero, sin profesión y domicilio conocidos que la totalidad de la tasa de costas practicada en dicho juicio, arroja la cantidad de quinientas veintidós pesetas y de cuya tasa de costas se le da vista por término de tres días.

A la vez se le requiere en forma para que dentro del plazo de cinco días se constituya en el depósito Municipal de este término para extinguir el arresto de quince días que le fue impuesto en dicho procedimiento; prevenido que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Pola de Siero, a 20 de febrero de 1962.—Camilo Cortizo.

—:—

Como Secretario de este Juzgado Municipal de Siero.

A medio de la presente cédula y

en virtud de lo mandado por el señor Juez Municipal de este término en juicio de faltas número 245 de 1961 sobre blasfemia.

Notifico y hago saber al penado Manuel Rubio Menéndez, que la tasa de costas practicada en dicho asunto arroja la cantidad total de seiscientos noventa y cinco pesetas, de cuya tasa de costas se le da vista por término de tres días.

De no impugnarla se le requiere para que la haga efectiva en el plazo de tres días con la prevención que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Pola de Siero a 20 de febrero de 1962.—Camilo Cortizo.

—:—

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en el sumario número 183 de 1961, por estafa, por medio de la presente se hace saber al procesado Luis Ortiz Muñoz, cuyo actual paradero se desconoce que la Superioridad con fecha trece de enero pasado acordó sobreseer provisionalmente en dicha causa, declarando las costas de oficio y dejando sin efecto su procesamiento con todas las consecuencias legales.

Pola de Siero a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

ANUNCIOS

Aprobado en sesión plenaria de 22 de febrero de 1962 el expediente número 1 de Habilitación de Créditos del presupuesto ordinario para el ejercicio actual, por un importe de veintinueve millones sesenta y tres mil doscientas dieciséis pesetas con setenta y cinco céntimos, queda expuesto al público, durante 15 días hábiles, a efectos del artículo 664 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 23 de febrero de 1962.—El Presidente.

—:—

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 698 y 702 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público durante quince días hábiles, el Plan para 1962 y las

transferencias del presupuesto extraordinario "Resurgimiento de Valores 1941", aprobado en sesión plenaria de 22 de febrero del corriente año.

Oviedo, 23 de febrero de 1962.—
El Presidente.

ANUNCIOS

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las obras de acceso al Colegio Provincial de Niños, sito en el Naranco, y construcción del Campo de Deportes del mismo, con presupuesto tipo de licitación de 970.583,93 pesetas; fianza provisional de 19.410,67 pesetas y plazo de ejecución de tres meses.

Presentación de proposiciones: veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las doce horas del último día y se presentarán en el Negociado de contratación donde está de manifiesto al público expediente relativo a estas obras.

Garantía definitiva: el porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: en el Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario de Gastos de 1962.

Modelo de proposición: "Don... por sí (o en representación de...), mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., se comprometo a ejecutar las obras de..... por la cantidad de.....(en letra)... pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos.— Fecha y firma".

Oviedo, a 22 de febrero de 1962.
El Presidente, José López-Muñiz
El Secretario.—Manuel Blanco y Pérez del Camino.

C. V. de Cortina a la playa de Cadavedo, doble riego Km. 6 y 7 (Luarca) con presupuesto tipo de licitación de 165.000 pesetas, plazo de ejecución de cinco meses y fianza provisional de 3.300 pesetas.

C. V. del de Vegona a Llanoprenal a Urbiés, variante con puente y recargo (Mieres) con presupuesto tipo de licitación de 443.451,10 pesetas; plazo de ejecución de cuatro meses y fianza provisional de 8.869,02 pesetas.

Presentación de proposiciones: veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las doce horas del último día y se presentarán en el Negociado de Contratación donde están de manifiesto al público los expedientes relativos a estas obras.

Garantía definitiva: el porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: en el Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario de Gastos de 1962.

Modelo de proposición: "Don... por sí (o en representación de...), mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., se comprometo a ejecutar las obras de..... por la cantidad de.....(en letra)... pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y de más documentos, los cuales declara serle conocidos.— Fecha y firma".

Oviedo, a 22 de febrero de 1962.
El Presidente, José López-Muñiz.
El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

COOPERACION PROVINCIAL A OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

Plan de Cooperación para el bienio 1962-63

Al objeto de preparar el Plan de Cooperación Provincial, correspondiente al bienio 1962-63 y obtener la autorización definitiva del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, según es preceptivo, la Comisión de Cooperación en sesión de 22 de febrero de 1962, acordó a propuesta del Ilustrísimo señor Presidente:

Que los fondos disponibles por el

concepto de Cooperación en el bienio 1962-63, que se calculan del orden de los 40.000.000 de pesetas, se destinen, en principio, siguiendo la pauta marcada en anteriores Planes, a la realización de los siguientes grupos de obras y servicios:

a) Construcción de edificios escolares en la Provincia en colaboración con el Ministerio de Educación Nacional;

b) Continuación del Plan de electrificación rural, en su segunda fase, manteniendo las obligaciones contraídas hasta la fecha por este concepto;

c) Colaborar como se ha venido haciendo hasta el momento presente, al Plan de obras de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, mediante la aportación de fondos de Cooperación del 10% del presupuesto de las obras;

d) Dotación de los fondos de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial;

e) Asignación de una Partida para la realización de pequeñas obras en los Municipios más necesitados o para atender necesidades imprevistas y urgentes; y

f) Consignación de una cantidad para la construcción de Centros de Higiene rural y Casas del Médico en colaboración con la Mancomunidad Provincial Sanitaria y los propios Ayuntamientos beneficiados.

En consecuencia, los fondos disponibles para Cooperación en 1962-63, se destinarían a la realización de los siguientes grupos de obras y servicios, distribuyéndose al efecto el Presupuesto de Cooperación del expresado bienio en la forma que se indica:

1.º Construcción de Escuelas en los Municipios de la provincia que las precisen a razón, en principio, de una Escuela Mixta (un aula y una vivienda) en cada uno de los 78 Ayuntamientos, calculándose la aportación de la Diputación para cada una del orden de las 130.000 pesetas, 10.000.000 pesetas.

2.º Aportación al Plan de obras de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a fin de cubrir el 10% del Presupuesto de las obras que se realicen en las anualidades de 1962-63, cuya cuantía se calcula, según escrito del excelentísimo señor Gobernador Civil de 14 de febrero de 1962, en 7.000.000 pesetas.

3.º Para dotar los fondos de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, 15% de la asignación total de Cooperación 6.000.000 pesetas.

4.º Aportación a las obras de construcción de Centros de Higiene rural y Casas del Médico, en colaboración con la Mancomunidad Provincial Sanitaria, Pesetas 1.000.000 pesetas.

5.º Para la realización de pequeñas obras y servicios que podría distribuirse 2.500.000 pesetas entre los Municipios más necesitados y 500.000 pesetas para necesidades imprevistas o urgentes de la competencia municipal que surjan durante el desarrollo del Plan 3.000.000 pesetas.

6.º Finalmente, con destino a la segunda fase del Plan de electrificación rural, 13.000.000 pesetas.

Total suma, 40.000.000 pesetas.

Lo que se hace público por término de 15 días a fin de que durante dicho plazo y en cumplimiento del trámite de audiencia previsto en el artículo 257, 1 de la Ley de Régimen Local, las respectivas Corporaciones municipales interesadas, aporten, en su caso, las iniciativas que consideren más convenientes en orden a la mejor radiación del Plan de Cooperación que se proyecta para el bienio 1962-63, a cuya vista se procedería a la formación en firme del referido Plan para su exposición al público y posterior elevación al Ministerio de la Gobernación a efectos de su aprobación definitiva.

Oviedo, 23 de febrero de 1962.—
El Presidente, Carlos Sánchez Yepes. — El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

INSTITUTO NACIONAL DEL CARBON (OVIEDO)

Se anuncia concurso para la contratación de la instalación eléctrica para la estación de mezclas y preparación de granulometrías del Instituto Nacional del Carbón, a realizar en la Corredoria (Oviedo).

El precio tipo de las obras se fija en un millón trescientas noventa y seis mil setecientos sesenta y siete (1.396.767) pesetas y el plazo de ejecución en siete meses. La fianza provisional para concurrir al concurso (2% del presupuesto de la obra) asciende a veintisiete mil novecientos treinta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos (27.935,34). La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario (4% del presupuesto de la obra) asciende a cincuenta y cinco mil ochocientos setenta pesetas con sesenta y ocho céntimos (55.870,68).

La memoria, planos, presump-

tos y demás documentación relativa a este concurso, se hallan de manifiesto en el Instituto Nacional del Carbón (en sus oficinas de Oviedo de la calle de Asturias, número 7-2.º, o las de la Corredoria) y en el Patronato "Juan de la Cierva" de Investigación Técnica, calle de Serrano, número 150, Madrid (6), pudiendo consultarse en días y horas hábiles de oficina desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el inmediatamente anterior al de la celebración del concurso.

El concurso tendrá lugar el día 22 de marzo de 1962, a las doce horas, en la sede del Patronato "Juan de la Cierva" de Investigación Técnica, en la dirección antes mencionada.

Las ofertas podrán presentarse en días y horas hábiles en el Registro del citado Patronato, pudiendo enviarse por correo certificado. El plazo de presentación vence el día 21 de marzo a las dieciocho horas ante el Registro y el día 17 de marzo ante la Administración de correos correspondiente.

También podrán presentarse el mismo día de la celebración del concurso ante la Mesa en el plazo habilitado para ello.

—:—

Se anuncia concurso para la contratación de obras varias de ingeniería civil para la coquería experimental del Instituto Nacional del Carbón, a realizar en la Corredoria (Oviedo).

El precio tipo de las obras se fija en dos millones doscientas noventa y dos mil trescientas treinta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos (2.292.339,35) y el plazo de ejecución en siete meses. La fianza provisional para concurrir al concurso (2 % del presupuesto de la obra) asciende a cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con setenta y ocho céntimos (45.846,78). La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario (4 % del presupuesto de la obra) asciende a noventa y una mil seiscientos noventa y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos (91.693,57).

La memoria, planos, presupuestos y demás documentación relativa a este concurso se hallan de manifiesto en el Instituto Nacional del Carbón (en sus oficinas de Oviedo de la calle de Asturias, número 7-2.º, o en las de la Corredoria) y en el Patronato "Juan de la Cierva" de investigación Técnica, calle de Serrano número 150, Madrid (6), pudiendo consultarse en

días y horas hábiles de oficina desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el inmediatamente anterior al de la celebración del concurso.

El concurso tendrá lugar el día 21 de marzo de 1962, a las doce horas, en el Patronato "Juan de la Cierva" de investigación Técnica, en la dirección antes mencionada.

Las ofertas podrán presentarse en días y horas hábiles en el Registro del citado Patronato, pudiendo enviarse por correo certificado. El plazo de presentación vence el día 20 de marzo a las dieciocho horas ante el Registro y el día 16 de marzo ante la Administración de correos correspondiente.

También podrán presentarse el mismo día de la celebración del concurso ante la Mesa en el plazo habilitado para ello.

Oviedo, 24 de febrero de 1962.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

ANUNCIO

Vistas las reclamaciones presentadas durante el plazo reglamentario de información pública a que fueron sometidas las relaciones de bienes afectados por las obras de "Acondicionamiento de la C. N. 630 de Adanero a Gijón, P. K. 384,750 al 398,594, Segunda Fase, Secciones primera, tercera y cuarta", han sufrido las siguientes modificaciones:

Sección Primera

Finca número 6.—Decía Propietario: Herederos de don José García Delgado.

Debe decir: Propietario: Comunidad de bienes del Pueblo de Pajares.

Se incluye como nueva:

Finca número 8 (prima) Denominación: La Mortera.

Propietario: Comunidad de bienes del Pueblo de Pajares.

Llevador: El mismo.—Cultivo: Pasto y Monte.—Linderos: Norte, Arroyo de la Mortera; Sur, Prado de Tibigracias; Este, Carretera y Oeste, Monte de Valgrande.

Sección tercera

Finca número 44.—Quedan modificados los linderos de la forma siguiente: Norte, Prado del mismo; Sur, Herederos de don Gregorio Díaz; Este, Casa del mismo y Oeste, Carretera.

Sección cuarta

Finca número 30.—Queda rectificada en lo siguiente: Denominación: Las Faces.—Propietario: don Bernardino Fernández.

Finca número 31.—Queda rectificada la propiedad: Propietario: don Bernardino Fernández.

Finca número 69.—Queda rectificada la propiedad: Propietario: don Bernardino Fernández

Oviedo, 16 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe.—Julián Muñoz Benito.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MIERES

Don Restituto Baquero Fernández, Oficial Habilitado, en Funciones de Secretario del Juzgado Municipal y de la Junta Municipal del Censo Electoral de Mieres.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo Electoral de Mieres, ésta quedó constituida de la siguiente forma:

Presidente: don Eulogio García Fernández, como Juez Municipal.

Vocales Propietarios: don Jesús Rubio Arnaez; don Luis Alvarez y Díaz Sampil; don Fernando Ibisate Arizmendi; don Manuel Cervilla Alvarez; don Rodrigo Rodríguez Muñiz y don Juan Luis García de Tuñón y San Román.

Vocales Suplentes: don Víctor Fidalgo Díaz; don Ricardo Díaz González y don Vicente Menéndez de la Roza.

Todos ellos en las representaciones de concejales, contribuyentes gremios y corporaciones preceptivas.

Secretario: El que certifica.

Y para que conste y su remisión al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente, con el Visto Bueno del señor Presidente en Mieres a dos de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Visto bueno: El Presidente de la Junta.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

ANUNCIO

Salustiano Ordoñez Aparicio solicita permiso para trasladar taller de vulcanizados a calle General

Sanjurjo, 40 y en el que funcionarán 3 máquinas de vulcanizar, 1 prensa, 1 cilindro, 1 torno, 1 sierra, 1 piedra y 7 motores, 2 de 2 H.P., 1 de 1 H.P y 3 de ½ H.P.

Lo que se hace público durante diez días a efectos de reclamaciones de considerarse industria incómoda.

Sama de Langreo, 19 febrero 1962.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE ONIS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1962, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

Onís, a 20 de febrero de 1962.—El Alcalde.

DE TINEO

EDICTO

La Junta Rectora de la Cooperativa Lechera de "Tineo y Salas" con domicilio en el Pedregal (Tineo), solicita de esta Alcaldía autorización para instalar unos motores destinados a la elaboración de mantequilla, así como apertura de esta industria.

Lo que se hace público a fin de que, por espacio de quince días puedan presentarse en esta Secretaría General, cuantas reclamaciones deseen formular quienes se crean afectados.

Tineo, 15 de febrero de 1962.—El Alcalde Presidente.

DE VEGADEO

EDICTO

Confeccionado el Padrón de Urbana de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1962, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Vegadeo, 20 de febrero de 1962.—El Alcalde.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial